

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Leon Nicarrago
Cajalindio

Oteo 77 Sin embargo de haverse citado conforme mandos el pre-
cedente auto atodo, en ²⁴ Regidores, Procurador, y Sindico, con los
jurados, y haverse presentado su cedula a las diez de la noche, no
han concurrido mas individuos, q. D. Juan Antonio de la Cruz,
y D. Joaquin delgado. fern. Regidores, y D. Pedro Navegante
Excmo, por lo q. no ha podido celebrarse Junta. Y en su
virtud mando su cedula suspender, y q. se ceda a la ciudad. Pro-
vid. de S. M. en toro de trece de mayo de noventa
y siete años. En su oficio.

Señal
del
fron

